Que de conformidad con los artículos 7 y 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1980 («Bolatín Oficial del Estado» dei 23), el er diciembre de 1950 (disoletin Oficial del Estados del 23), el importe de la fianza constituida, don Enrique Martinez Morte de su propiedad, v para garantizar a don Vicente Torres Llopis, constituyó la fianza correspondiente a dos Títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, por 5,000 pesetas, números 394,356 de entrada y 200,936 de Registro, de 30 de julio de 1954, y el de igual fecha, constituida por don Jose Suay Balaguer, de su propiedad, por 24,000 pesetas, para garantizar a don Videos de su propiedad, por 24,000 pesetas, para garantizar a don Videos de la constituida por del de la constituida por de la constituida por de la constituida por de la constituida por de la constituida de la constituida por de la co cente Torres Llopis, correspondiente a 24 Titulos de Duda Amortizable al 3.50 por 100 números 334.353 de entrada y 200.987 de Registro, y el de igual fecha, por 34.000 pesetas, de don Jose Suay Balaguer, para garantizar a don Vicente Torres Llopis, correspondientes a 47 Titulos Amortizables al 3.50 por 100 númaros 394.354 de entrada y 200.988 de Registro, que dichos señores pusicron a disposición de la Dirección General para abrantizar, como se hace constar al contra ista don Vio nte Torres Llopis, en el cumplimiento de la construcción del referido Grupo Escolar, y que serán reintegradas al crédito consignado en el presupuesto del Ministerio, sección 18, servicio 347.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), para terminación de dichas obras.

Lo dizo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años, Madrid, 22 de mayo de 1962.

## RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Biblisteras por la que se hace público que han sido apro-badas obras de restauración de cubiertas y cielo raso en el edificio «Palacio de Bibliotecas y Museos de la avenida de Alfonso X el Sabio». de Murcia.

Visto el proyecto de obras de restauración de cubiertas y cielo raso en el edificio «Palacio de Bio-iotecas y Museos de la avenida de Alfonso X el Sabio» de Murcia, redactado por el Arquitecto don Eugenio Bañón Saura;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles:

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 368.756.80 pesetas; pluses, 11 664.50 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 55.313.52 pesetas importe de contrata. 435.734.82 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2.25 por 100 8.297.02 pesetas; idem id. por dirección. 8.297.02 pesetas; honorarios de Aparejador 60 por 100 sobre los de dirección 4.978.21 pesetas; total 457.307.07 pesetas;

Resultando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonia con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «l D A S A.» (Ingeniería Decoración y Arquitectura. S. A.), que se compromete a realizarias por la cantidad de 435.734 pesetas, lo que supone una baja de 0,28 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 457.307.07 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento. cuya numeración es 341.331

Segundo. Que se adjudique a «1. D. A. S. A. (Ingenieria Decoración y Arquitectura. S. A.) por la cantidad de 435.734 pesetas: y

Que se conceda un plazo de treinta dias, a contar Tercero. desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva. por importe de 17.429.39 pesetas, y el otorgamiento de la escri-

De Orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro, to digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—Ei Director general, Antonio García Noblejas

Sr. Director del «Palacio de Bibliotecas y Museos de la avenida de Alfonso X el Sabio», de Murcia,

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electra del Cadagua» la instalacion de la linea electrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Vizcaya, a instancia de «Electra del Cadagua» con domicilio en Arceniaga (Alava), en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energia eléctrica, y cumpliendo los tramites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Cadagua, S. A.» la instalación de un tramo de linea de transporte de energia eléctrica, trifasica, de un solo circuito a tres kilovoltios, con conductores de cobre electrolítico de 9.62 centimetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera. El recorrido, de 1.100 metros de longitud, tendrá su origen en el apoyo núm, 12 de la nueva línea «Oquendo-Zudiviarte» (Alava), y su termino, en Puente Mayorga, en el limite de las provincias de Alava con Vizcaya, donde se unirá el resto de la línea, de nueva instala-ción, que llega hasta el centro de transformación de Zubiete (Vizcaya), quedando sustituida en todo su recorrido, con modificación de su trazado, la actual linea existente con la misma finalidad, que se desmontará por no reunir las condiciones de seguridad y seguir un recorrido de dificil vigilancia, debido a as características del terreno.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijacias en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo ano y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación del tramo de línea de transporte se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detallos a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 3.ª Las Delegaciones de Industria de Vizcava y Alava com-

probarán si en el detalle del proyecto se cumplen las conduciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma

especificada en las disposiciones vigentes

4.º El peticionario dara cuenta a la Delegación de Industria de Vizcaya de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constag el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás dis posiciones legales.

5,ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incummiento de las condiciones impuestas o por inexactas declara-ciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV SS para su concemiento y efectos. Dios guarde a VV. SS muchos años

Madrid 28 de junio de 1962.—El Director general, José Garcia Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegacions de Industria de Vizcaya y Alava.